

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 211/1960**

En la ciudad de Viedma Capital de la Provincia de Río Negro, a los **23 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta**, reunido en Acuerdo Extraordinario el Superior Tribunal de Justicia, con el total de sus miembros bajo la presidencia del Doctor ROBERTO LUIS MARTÍNEZ, y los Vocales Doctores SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI y SERGIO GUERRA, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Acuerdo N° 167, del 14 de octubre del año en curso, este Superior Tribunal dispuso la adquisición mediante licitación pública, de una partida de máquinas de escribir.

II. Que por ese mismo Acuerdo se resolvió que la expresada licitación se efectuara por intermedio de la Dirección de Suministros dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia.

III. Que con tal motivo, formulado el correspondiente pedido se formó el expediente N° 106.047-S-1960, de Mesa General de Entradas del Ministerio de Economía, realizándose la licitación n° 256, formalizándose una sola propuesta, en forma, precio y condiciones que se determinan a continuación: a) La firma Brestavitzky Hermanos, de Carmen de Patagones, cotizó en \$ 15.985,00 el precio de las máquinas de escribir de 125 espacios, siendo la operación al contado, el plazo de entrega de treinta días, manteniéndose la oferta durante 20 días, con el compromiso de entregar las máquinas en la sede del Tribunal libre de todo gasto por embalaje, flete, etc., y con servicio mecánico a disposición.

IV. Que al llamarse a licitación, aunque sin presentarse a la misma, la firma Remington Rand Sudamericana, cursó la nota que se agrega a fs. 11 de las actuaciones de la licitación, en la que expresa que el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto N° 12.243, ha contratado con la referida Compañía, por intermedio de Suministros del Estado, una gran cantidad de máquinas de escribir último modelo Remington Rapid-riter "600", para ser distribuidas en las distintas reparticiones de la Administración Nacional, Provincial y Municipal, etc, siendo el precio de la de 130 espacios tipo "pica", de \$ 8.400,00, indicando que dicha Dirección de Suministros está en condiciones de satisfacer el pedido de las quince licitadas.

V. Que aún no mediando una presentación formal de la firma Remington Rand Sudamericana al llamado a licitación, velando por los intereses de la Provincia, se solicitó un informe telegráfico al señor Director de Suministros del Estado, el 6 del actual, reiterándose el 19, del que se recibe contestación en la fecha, expresando en la nota respectiva que se está tramitando un nuevo contrato con la firma fabricante, y en oportunidad de concretarse el mismo se volverá sobre el particular, es decir que la gestión ha tenido resultado negativo.

VI. Que frente a la situación planteada y a la necesidad de dotar de inmediato a los organismos judiciales que se encuentran en funciones, o por funcionar, de un elemento vital de trabajo como son las máquinas de escribir, máxime ante la inminencia de asumir su jurisdicción los Juzgados Letrados de General Roca, se conceptúa impostergable la necesidad de resolver la adjudicación.

VII. Que la propuesta formulada por la firma "Brestavitzky Hermanos", no sólo por el precio ofrecido comparado con el que actualmente rige en plaza, sino por la mejor calidad, presentación y rendimiento de las máquinas marca "Olivetti", toda vez que la experiencia adquirida ha demostrado una mayor eficiencia técnica bondad en el material y superior utilización, resulta conveniente a criterio de este Cuerpo.

VIII. Que, en consecuencia, corresponde que este Superior Tribunal remita al Ministerio de Economía de la Provincia, (Dirección de Suministros), la correspondiente orden de compra de las máquinas aludidas, por la cantidad, condiciones, calidad y precio indicados precedentemente, con remisión de expediente, que se tiene a la vista y copias del Acuerdo en el que se dispone la compra y del presente.

IX. Que el precio de la operación deberá ser abonado con los fondos afectados al Parcial 115 del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial, contenido en inciso 2°, Rubro: "Inversiones y Reservas", del Presupuesto de la Provincia para el año 1960.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Aprobar la licitación pública N° 256, realizada por la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía de la Provincia.

2º) Adquirir, a mérito de los fundamentos expuestos en los Considerandos precedentes, a la firma comercial de Carmen de Patagones: "BRETAVIZTKY HERMANOS", quince máquinas de escribir marca "Olivetti" de 125 espacios, tipo de escritura "Pica", tabulador decimal automático, marginadores automáticos y manuales, teclado universal de 90 signos, regulador de tacto, completas, con sus correspondientes accesorios, al precio licitado de QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL cada una (\$ 15.985,00 m/n), o sea un total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 239.775,00 m/n).

3º) Autorizar a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía de la Provincia, la emisión de las pertinentes "Órdenes de Compra" de las máquinas en la forma y condiciones ya expuestas.

4º) Remitir a dicha Dirección pertinente comunicación, con remisión del expediente N° 106.047-S-1960, copia del Acuerdo que se autoriza la compra, y del presente.

5º) Aprobar, oportunamente, el gasto a realizarse, remitiendo la "Orden de Pago" al Ministerio de Economía, para que por su intermedio se efectúe a la firma licitante con afectación a la Partida "Máquinas de Oficinas", Parcial 115 del Presupuesto de Gastos del Poder Judicial, contenido en el inciso 2º, Rubro "Inversiones y Reservas" del Presupuesto General de Gastos de la Provincia, del año 1960, a cuyo fin se elevará la nota de estilo.

6º) Regístrese, hágase saber, y, archívese.

**Firmantes:**

**MARTÍNEZ - Presidente STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ - GUERRA - Juez STJ.**

**GALLEGOS GARCÍA - Secretario STJ.**